Resolución Nro. **3590-6** **24/09/2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 01 Y 02 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SED-021-2026, CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, TIENE DERECHO A RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2026*".

LA SECRETARIA (E) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y en especial el Decreto Departamental 004 del 01 de enero de 2024, modificado por el Decreto Departamental 011 del 03 de enero de 2024, el Decreto 473 del 22 de septiembre de 2026, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SED-021-2026, cuyo objeto corresponde al "*Suministro de bonos para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que, de conformidad con las normas legales vigentes, tiene derecho a recibir durante la vigencia 2026*".

2. Que, en desarrollo del referido proceso contractual, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el día 11 de agosto de 2026 los estudios y documentos previos, el estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos anexos, correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SED-021-2026, cuyo objeto es el antes descrito, con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($882.281.170),** distribuido en los siguientes lotes:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
I	Suministro de bonos, para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2026	Quinientos treinta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil dieciséis pesos ($ 537.878.016)	Departamento de Caldas
II	Suministro de bonos, para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2026	Trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 344.403.154)	Departamento de Caldas

3. Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 01 Y 02 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SED-021-2026, CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, TIENE DERECHO A RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2026*".

en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

4. Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, mediante Resolución No. 3084-6 del 20 de agosto de 2026, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SED-021-2026, cuyo objeto corresponde al suministro de bonos para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente con derecho a esta prestación durante la vigencia 2026.

5. Que, de conformidad con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 3 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m., término dentro del cual los interesados podían presentar sus propuestas a través de dicha plataforma.

6. Que el día 3 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m., la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas recibió las propuestas para el proceso de la referencia, para los cuales se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Suministro Dotacion Secretaria Educacion 2026	FAS SAS	Oferta en evaluación	3/09/2026 1:16 PM	537.878.016 COP
UT BONOS DOTACION 2026	UT BONOS DOTACION 2026	Oferta en evaluación	3/09/2026 1:10 PM	794.053.053 COP
DYSATEX SAS CALDAS	DYSATEX SAS	Oferta en evaluación	3/09/2026 12:05 PM	882.281.170 COP
ROOTT SAMC-SED-021-2026	ROOTT CO SAS	Oferta en evaluación	2/09/2026 3:32 PM	882.281.170 COP

A continuación, se relacionan los oferentes de acuerdo con el lote presentado:

PROPONENTES	LOTES
TEJIDOS FAS S.A.S. NIT 901.830.635-6	1
ROOTT + CO S.A.S. NIT. 809007132-0	1 Y 2
COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS NIT. 830061331 – 5	1 Y 2
UNIÓN TEMPORAL BONOS DOTACIÓN NCS BRANDS S.A.S. NIT. 805022296-8 -VISACH S.A.S NIT 901351817-4	1 Y 2

7. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SED-021-2026, recibió observaciones por parte de los proponentes ROOTT CO S.A.S. y TEJIDOS FAS S.A.S., las cuales fueron analizadas y resueltas por la Entidad conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

8. Que, una vez analizadas las observaciones presentadas por los proponentes y efectuadas las revisiones correspondientes por parte del Comité Evaluador, la Entidad consolidó y publicó el informe final de evaluación en la plataforma SECOP II el día 24 de septiembre de 2026, de conformidad con el cronograma.

Resolución Nro. **3590-6** **24/09/2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 01 Y 02 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SED-021-2026, CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, TIENE DERECHO A RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2026*".

9. Que, como resultado de la segunda evaluación de las ofertas, una vez efectuadas las verificaciones y revisiones correspondientes, resultaron habilitados los siguientes oferentes:

PROPONENTES	LOTES
TEJIDOS FAS S.A.S. NIT 901.830.635-6	1
ROOTT + CO S.A.S. NIT. 809007132-0	1 Y 2

10. Que, los oferentes habilitados en su oferta económica presentaron los siguientes porcentajes para los bonos:

PROPONENTES	NIT	LOTE 1. VESTUARIO
TEJIDOS FAS S.A.S.	901830635-6	18%
ROOTT + CO S.A.S.	809007132-0	12.9%

PROPONENTES	NIT	LOTE 2. CALZADO	PUNTAJE OBTENIDO
ROOTT + CO S.A.S.	809007132-0	12.9%	**60 PUNTOS**

11. Que, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y una vez realizada la correspondiente valoración de las ofertas habilitadas, el puntaje obtenido por los oferentes fue el siguiente:

TOTAL, PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOTE	PROPONENTE	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**TEJIDOS FAS S.A.S.**	100	70,5 PUNTOS
1	**ROTT CO**	100	80.5 PUNTOS

LOTE	PROPONENTE	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
2	**ROTT CO**	100	97.5 puntos

12. Que, como resultado de la evaluación definitiva de las ofertas presentadas y una vez agotadas las etapas previstas en el proceso de selección, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SED-021-2026, de conformidad con el informe final de evaluación, en los siguientes términos:

Al proponente **ROOTT CO S.A.S.**, identificado con NIT. 809.007.132-0, representado legalmente por **César Adolfo Ramos Moreno**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.719 de Ibagué, respecto de los **Lotes 1 y 2**, de conformidad con el informe final de evaluación, así:

LOTE 1 – Vestido: Suministro de bonos para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen derecho durante la vigencia 2026.

Resolución Nro. **3590-6** **24/09/2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 01 Y 02 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SED-021-2026, CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, TIENE DERECHO A RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2026*".

LOTE 2 – Calzado: Suministro de bonos para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen derecho durante la vigencia 2026.

13. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección, la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas procede a adjudicar los **Lotes 1 y 2** del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SED-021-2026**, de conformidad con los resultados de la evaluación y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1- **ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** los Lotes 01 y 02 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SED-021-2026, cuyo objeto es: "*Suministro de bonos para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen derecho durante la vigencia 2026*", al proponente ROOTT CO S.A.S., identificado con NIT. 809.007.132-0, representado legalmente por César Adolfo Ramos Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.719 de Ibagué, de conformidad con el informe final de evaluación, así:

LOTE 01 – VESTIDO: Suministro de bonos para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen derecho durante la vigencia 2026, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS ($ 537.878.016)**

LOTE 02 – CALZADO: Suministro de bonos para la adquisición de la primera, segunda y tercera dotación de calzado de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen derecho durante la vigencia 2026, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 344.403.154)**

PARÁGRAFO: El valor total de los Lotes 01 y 02 adjudicados al proponente ROOTT CO S.A.S. asciende a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($882.281.170).**

ARTÍCULO SEGUNDO: PORCENTAJE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BONOS. Establecer que, de conformidad con la oferta presentada por el proponente ROOTT CO S.A.S., identificado con NIT. 809.007.132-0, y aceptada por la Entidad para los Lotes 01 y 02, el porcentaje ofertado para la adquisición de los bonos de dotación de vestido y calzado de labor corresponde al **DOCE PUNTO NUEVE POR CIENTO (12,9 %),** el cual será aplicado sobre el valor de la dotación que corresponda a cada funcionario

Resolución Nro. **3590-6** **24/09/2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 01 Y 02 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SED-021-2026, CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, TIENE DERECHO A RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2026*".

beneficiario, de acuerdo con los valores y condiciones establecidos en los documentos del proceso y en la respectiva oferta económica.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los bonos entregados a los funcionarios beneficiarios sean expedidos y aplicados de conformidad con el porcentaje ofertado del 12,9 %, en los términos establecidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por VALENTINA CATAÑO OSORIO
Fecha: 2026.09.24 16:08:06 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.21931

VALENTINA CATAÑO OSORIO
Secretaria (E) de Despacho
Secretaría de Educación del Departamento

Proyectó	Marcela Garcia Vallejo, Abogada Contratista Secretaria de Educación	
Revisó	Laura Maria Aránzazu Aristizábal, Área Jurídica Gobernación de Caldas	

Gobierno de CALDAS | Secretaría JURÍDICA
RADICADO